



**Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 0200-2019-0016843-8 CDM 109-19

---

VISTO el Expediente N° 0200-2019-0016843-8, vinculado con el T.I. N° 0999-2019-0006549-0 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Solicitud CONTRATACIÓN DIRECTA POR PRESUPUESTO POR MONTO N° 109-19 Servicio de afilado instrumental quirúrgico para el Policlínico PAMI II.

Que el Ing. Jose M. Maini Cuneo, Coordinador Administrativo de Policlínicos, Rosario INSSJP, solicitó realizar una Contratación Directa por Monto con lo dispuesto por el artículo 24° inciso d) apartado 1.3), del Régimen de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, aprobado por Resolución N° 124/DE/18.

Que sobre la base de lo requerido, por la Coordinación Administrativa de Policlínicos-Rosario solicitó presupuestos, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que el área correspondiente procedió a registrar la Contratación Directa por Monto con el N° 109-19.

Que la convocatoria a presentar presupuestos se publicó en la página web del Instituto, y fueron invitadas a participar las empresas del rubro inscriptas en el Registro Informático Único Nacional de Prestadores y Proveedores del INSSJP.

Que según surge de las mentadas actuaciones, presupuesto la firma Antognini Luis.

Que contando con la aprobación del Coordinador Administrativo de Policlínicos PAMI-I-y-II-Rosario, y habiendo tomado intervención la Comisión Evaluadora, se recomendó adjudicar la Contratación Directa por monto a la firma Antognini Luis.

Que en virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta el precio y calidad de lo ofrecido, corresponde adjudicar la Contratación Directa por Monto N° 109-19 a la firma que se describe en el Anexo-I-, el que se agrega y es parte integrante de la presente Disposición, por un monto total de pesos treinta y dos mil cincuenta con 00/100 (\$32.050,00).

Que la Coordinación Administrativa de los Policlínicos-Rosario, el Área de compras, y la Asesoría Jurídica han tomado la debida intervención de sus competencias.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Resoluciones N° 0947/17 y N° 124/DE/18,

EL GERENTE

DE EFECTORES SANITARIOS PROPIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento realizado para la Contratación Directa por Monto N°109-19, Servicio de afilado instrumental quirúrgico para el Policlínico PAMI II en los términos del Artículo 24° inciso d) apartado 1.3), conforme el Reglamento de Compras y Contrataciones de éste Instituto, aprobado por Resolución N° 124/2018.

ARTICULO N° 2.- Adjudicar la Contratación Directa por Monto N°109-19, a la firma Antognini Luis por un monto total pesos treinta y dos mil cincuenta con 00/100 (\$32.050,00) de conformidad con el Anexo-I- el que se agrega y forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Coordinación Administrativa de los Policlínicos PAMI-I y PAMI-II-Rosario, a notificar a la firma correspondiente, conforme la adjudicación dispuesta en el Artículo N°2.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín del Instituto. Cumplido, archívese.

ANEXO I

PROVEEDOR: ANTOGNINI LUIS				
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	PU	TOTAL
1	120	Servicio de afilado tijeras de acero inoxidable	\$ 150,00	\$ 18.000,00
2	20	Servicio de afilado legras de acero inoxidable	\$ 300,00	\$ 6.000,00
3	35	Servicio de afilado escoplos de acero inoxidable	\$ 230,00	\$ 8.050,00
TOTAL ADJUDICADO				\$ 32.050,00

CDM 109/19